Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:

La que suscribe **MARIA ISABEL PALOS LEIJA**, en mi carácter de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; articulo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones VII, XV, XX y XXIV, 122, fracción II, 129, fracción I, 129 y 132 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco presento:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, apruebe y autorice la elaboración de un proyecto integral que permita solucionar la problemática en el canal de aguas pluviales del fraccionamiento Chulavista y Santa Fe, en la conocida Zona Valle, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene una extensión territorial de 636.93 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 0.83 por ciento del total de la extensión territorial del Estado de Jalisco. Las coordenadas de ubicación del municipio son: al norte 20°36', al oeste 103°35' de longitud oeste, al este 103°12' y al sur 20°22' de latitud norte, a una altura de 1,575 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de Zapopan, Tlaquepaque y el Salto; al este con Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos; al oeste con Acatlán de Juárez y Tala; al sur con Jocotepec y Chapala.

De acuerdo a datos proporcionados por el Censo Nacional de Población y Vivienda llevado a cabo por el INEGI en el año 2010, la población en Tlajomulco ascendía a 416 mil 626 habitantes, lo cual representa el 9.1 por ciento del total regional y se estima que actualmente existen alrededor de 600 mil habitantes en el municipio. Hacienda Santa Fe es la localidad más poblada con 86 mil 935 personas, lo que representaba el 20.9 por ciento de la población. Le sigue San Agustín con el 7.3, Tlajomulco De Zúñiga con el 7.3, San Sebastián El Grande con el 6.8 y Santa Cruz Del Valle con el 6.4 por ciento del total municipal.

Ahora bien, el Fraccionamiento Chulavista y Santa Fe de la conocida zona valle, entre otros, son un conjunto habitacional que cuenta con un canal de agua a cielo abierto y durante de la lluvia suele ser rebasada su capacidad contenedora y con ello genera una serie de inundaciones en las vialidades por la cual corre este acueducto. Pero el mayor peligro se centra en el deterioro de las protecciones a la orilla de este cause pluvial, que en ocasiones con el fin de acotar distancias y no tener que caminar, algunas personas, retiran la protección perimetral y en algunos otros casos simplemente se roban la protección.

Material reciclado

Otro problema ligado con el canal de agua a cielo abierto del fraccionamiento Chulavista y Santa Fe, en gran medida, es por la basura depositada en el mismo generando, generando daños a la salud

Asimismo, aunque el canal cuenta con una altura minina, el riesgo de caer y ser arrastrado por la corriente lo hace casi igual de peligros que aquellos que son de mayor magnitud, situación que algunos vecinos advierten, como el caso de un menor de cuatro años que cayo al canal y cinco horas después los policías municipales localizaron en el cuerpo del menos sin vida.

Que con fundamento en los artículos77, fracción XXXVII, 107, fracción VII, 136 fraccion XXIII, 139, fracción II, y 142, fracción V, del Reglamento de la Administracion Publica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se advierte que compete a la Coordinacion General de Gestion Integral de la Ciudad, Direccion General de Obras Publicas y a la Tesoreria Municipal elaborar el proyecto respectivo, razones por la cual someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección General Obras Publicas, presente un proyecto integral a la Tesorería Municipal que permita solucionar la problemática en el canal de aguas pluviales del fraccionamiento Chulavista y Santa Fe, en razón de la suficiencia presupuestal, además de dar seguimiento a las obras y acciones que ya se encuentren en proceso en esta materia.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección General de Obras Públicas y a la Tesorera Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 de enero de 2019

MARIA ISABEL PALOS LEIJA
Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco